

EL USO DEL CATASTRO DE RÚSTICA EN GEOGRAFÍA AGRARIA

MANUEL RODRÍGUEZ CANCHO

Insertos en el campo de la Geografía Agraria, es indudable que la percepción visual que supone el espacio, es aquella con la cual inmediatamente tomamos contacto. La primera que nos invita a conocer la complejidad del espacio agrícola.

El espacio agrícola, una forma más de organización del espacio terrestre, es estudiado por el geógrafo con el fin de desentrañarlo y comprenderlo, ver cuál es la distribución de las distintas formas que lo componen. «En el espacio geográfico, cada unidad funcional y fisionómica que posee una identidad y está localizada, es una estructura. Cada estructura está regida y organizada por un sistema. Por ejemplo, un sistema de cultivos está formado por la asociación de los cultivos en una explotación agrícola, dando origen a un paisaje agrario que es —a su vez— una estructura»¹.

En el caso español, es el Catastro de la Riqueza Rústica desde 1906, el archivo en donde se inventaria minuciosamente y al nivel mínimo de la parcela la estructura de la propiedad agraria. Así nuestro estudio se refiere a los datos proporcionados por el Catastro en su presentación más actualizada; listados mecanizados de las denominadas parcelas «virtuales» y «reales». Que como veremos nos dan el material necesario para conocer las variaciones de cultivos, superficies y propietarios de la zona a estudiar. «La zona como objeto de investigación (por parte de la Geografía Agrícola) sólo puede comprenderse si se capta la distribución espacial del 'material que la rellena'»².

Partiendo del principio básico de que «el Catastro es la principal fuente con la que en la actualidad se cuenta para emprender un estudio de Geografía Agraria a nivel local en el que es preciso descender a la escala de la explotación, la parcela y el propietario»³.

Es nuestra intención el analizar la información contenida en los ya mencionados listados, con el fin de que su uso sea más provechoso para el investigador que se inicia en la consulta del Catastro. Diremos también que aun-

¹ DOLLFUS, O. *El análisis geográfico*. Barcelona, Oikos-Tau. 1978, pg. 33.

² HOWARD, F. G. *Geografía de la Agricultura*. Barcelona. Vicens Vives. 1973, pg. 5.

³ CRUZ VILLALÓN, J. «Propuesta de codificación para un tratamiento automático de la información facilitada por el Catastro Parcelario». *Medio físico, Desarrollo regional y Geografía*. Granada, V Coloquio de Geografía. 1977 pg. 331.

que incidamos directamente sobre Extremadura, podemos afirmar que la situación, en líneas generales, es válida a nivel nacional.

Con un fin eminentemente práctico, este trabajo se completa con una breve reseña bibliográfica, en la que he tratado de reunir aquellos títulos considerados personalmente imprescindibles para cualquier investigación de tipo agrario en directo contacto con el Catastro español.

I. EL CATASTRO EN 1980

Ya que de actualización se trata, diremos que a partir del año 1965 se inician los trabajos de mecanización de la información, en los listados de parcelas virtuales (gráfico A) los cuales reúnen alfabéticamente y numéricamente ordenados, con base municipal, a todos los propietarios contribuyentes. Con un resumen personal de cultivos y clases.

Este tipo de mecanización se implantó con un carácter urgente y un fin más perentorio aún: la recaudación. Pero con este tipo de listados la documentación anterior ha de conservarse de forma manual y sobre ella actuar por medio de los resúmenes a los que nos venimos refiriendo. Lógicamente los errores humanos están presentes, pero no obstante su utilización es necesaria ya que aunque la tendencia es a pasar a parcelas reales (gráfico B) toda la información, el ritmo de ejecución es muy lento (ver cuadro de situación al 31-XII-1977).

Las parcelas reales indican, ordenadas de igual forma que las virtuales, al propietario y con una puesta al día muy aceptable por medio de apéndices anuales que reflejan y acumulan las variaciones habidas de julio a julio, el cultivo, clase y valoración asignada.

La diferencia fundamental entre ambos listados (A y B) estriba en la exhaustiva minuciosidad del listado B, con el cual se trabaja a nivel de parcela e incluso subparcela.

En los ejemplos seleccionados, aunque no muy explicativos por falta de espacio, podemos ver la diferencia a la cual nos referimos. Así en el ejemplo tomado del municipio de Cachorrilla —el Ayuntamiento figura como propietario— el contribuyente posee una superficie de 11,7832 y con tres tipos de cultivos: C-7; C-8 y E-4 pero no nos aclara, ya que se trata de un resumen, insistimos en ello, por cultivo y clases, el número de parcelas existentes. Es decir, las 9,6739 has. de E-4 con toda probabilidad se encuentran repartidas en numerosas parcelas y para comprobarlo hay que recurrir a las antiguas cédulas de propiedad en donde nos encontramos que se reparten de la siguiente forma:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>	<i>Cultivo y Clase</i>
5	29	0,4608	E-4
5	45	0,1115	"
5	61	0,1486	"
5	100	1,7242	"
7	46	2,4748	"
19	46	1,6640	"
19	82	0,4400	"
20	51	2,6500	"

Así pues habría que volver a las antiguas, aunque vigentes cédulas de propiedad. Con todo lo que ello implica de imprecisión, falta de puesta al día en nuevos cultivos, propietarios, gran pérdida de tiempo en su consulta e incluso mal estado de conservación en algunos casos.

Naturalmente el ideal está en el gráfico B, ejemplo tomado del municipio de Deleitosa. En este caso y aunque se trate de un solo contribuyente con un solo asiento, éste es también una parcela localizada en un polígono. Con lo cual y consultando los documentos gráficos del Catastro podemos incluso saber la forma de la misma.

La situación de la documentación gráfica, nos hace ser más optimista que con respecto a la mecanización de los listados de parcelas reales, ya que en Extremadura carecemos de municipios indocumentados. Con lo cual siempre podremos completar nuestra investigación con una información visual. Aspecto éste fundamental en estudios de paisaje agrario.

ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 31-XII-1977⁴

Provincia	Croquis		Fotografía		Parcelario		Sin Document.	
	Muncp.	Has.	Muncp.	Has.	Muncp.	Has.	Muncp.	Has.
Badajoz	70	1073379	32	383484	58	708822		
Cáceres	82	911110	50	369981	89	713390		
Extremadura	152	1984489	82	753465	147	1422212		
España	1303	9005606	4291	22112916	3213	17919670	15	86986

Queremos reseñar que deliberadamente no hacemos mención de conceptos que aparecen en los listados, tales como Base Imponible o Jornadas Teóricas, ya que serán objeto de análisis en otro trabajo de la misma revista Norba⁵.

Habiendo visto los formatos actuales que presentan las antiguas cédulas de propiedad, es necesario, ya que el uso de los modernos listados se impone por su manejabilidad y puesta al día. Añadir la clave de cultivos utilizada en el Ministerio de Hacienda y que ha unificado a nivel nacional, todas aquellas particularidades que tan sólo complicaban con infinitas siglas y fórmulas, la información referida a tipos de cultivos. Así encontramos la equivalencia exacta de cada uno de los cultivos, señalando en primer lugar la sigla o siglas por las que se les indentifica en los listados y a continuación la equivalencia.

Antes de pasar a la tabla, tan sólo añadir que «en cuarenta y ocho provincias había que unificar mil quinientas ochenta y cuatro calificaciones catastrales, cada una de las cuales contaba con un promedio de veinte claves provinciales y cuatro locales»⁶. Se ha creado pues una nomenclatura a nivel nacional.

⁴ MINISTERIO DE HACIENDA. *Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio de 1977*. Madrid. Drcón. Gral. de Inspección Tributaria, 1977, pg. 100.

⁵ MANUEL RODRÍGUEZ CANCHO. «Los conceptos: Base Imponible, Base Liquidable y Jornadas Teóricas». (Trabajo en elaboración).

⁶ MINISTERIO DE HACIENDA. *Revisión de las Bases Imponibles de la Contribución territorial rústica y pecuaria*. Drcón. Gral. Asistencia Técnica Tributaria. Madrid 1966, pg. 3.

TABLA DE EQUIVALENCIA DE CLAVES

A	Arrozales Regadío	FR	Frutales riego
AB	Huerta riego arenada agua elevada	FS	Alcornocal
AG	Agua-venta para riego	FT	Frutales riego (suelo)
AK	Huerta riego arenada agua comprada	FV	Frutales riego (vuelo)
AM	Almendro seco	FY	Frutales seco (suelo)
AP	Viña-Oliver (vuelo)	FZ	Frutales seco (vuelo)
AR	Almendro regadío	G	Algarrobo seco
AS	Viña-Oliver (suelo)	GR	Algarrobo regadío
AT	Espartizal o Atochar	HB	Huerta riego agua elevada
AV	Avellano regadío	HE	Huerta especial
AY	Atochar (suelo)	HK	Huerta riego agua comprada
AZ	Atochar (vuelo)	HR	Huerta riego
BB	Ganado bovino lidia	HS	Huerta seco
BC	Ganado bovino carne	HT	Cereal riego (suelo)
BL	Ganado bovino leche	HV	Cereal riego (vuelo)
BM	Ganado bovino mixto	HY	Huerta (suelo)
C	Labor o labradío seco	HZ	Huerta (vuelo)
CA	Cantera	I	Improductivo
CB	Cereal riego agua elevada	IR	Plantas Industriales Regadío
CC	Labor o labradío con castaños seco	KA	Abetos Pies sueltos
CE	Labor o labradío con encinas seco	KB	Sabinar Pies sueltos
CF	Labor o labradío con frutales regadío	KC	Castaños Pies sueltos
CG	Labor o labradío con robles seco	KE	Encinas Pies sueltos
CH	Chumberas seco	KG	Robles Pies sueltos
CK	Cereal riego agua comprada	KH	Hayas Pies sueltos
CL	Ganado cabrío leche	KI	Eucaliptus Pies sueltos
CM	Ganado cabrío carne	KL	Alerce Pies sueltos
CN	Cereal seco abancalado	KN	Enebro Pies sueltos
CP	Derecho de Pastos	KP	Pinos Pies sueltos
CQ	Cereal seco boquera	KR	Arboles ribera pies sueltos
CR	Labor o labradío regadío	KS	Alcornocales pies sueltos
CS	Labor o labradío alcornoques seco	KX	Pinsapos pies sueltos
CT	Cereal seco (suelo)	KY	Pinar (suelo)
CV	Cereal seco (vuelo)	KZ	Pinar (vuelo)
CX	Derecho de siembra	LA	Ganado lanar
E	Pastos	LE	Ganado lanar entrefino
EE	Pastos con encinas	LG	Ganado lanar alcuña
ES	Erial (suelo)	LM	Ganado lanar manchego
EU	Eucaliptus	LP	Ganado lanar monte
EV	Erial (vuelo)	LT	Ganado lanar talaverano
EX	Exento (consorcios forestales u otras causas)	MA	Abeto
F	Frutales seco	MB	Monte bajo
FB	Frutales riego agua elevada	ME	Enebro
FC	Castañar	MF	Especies mezcladas
FE	Encinar	MH	Alerce
FG	Robledal	MI	Mimbreras o cañaverales
FH	Haya	MM	Pinar maderable
FK	Frutales riego agua comprada	MP	Pinar pinea o de fruto
		MR	Pinar resinable

MS	Sabina	SC	Castaños derecho suelo
MT	Matorral	SE	Encinas derecho suelo
MX	Pinsapos	SG	Robles derecho suelo
MY	Leñas (suelo)	SH	Hayas derecho suelo
MZ	Leñas bajas (vuelo)	SM	Salinas marítimas
NB	Agrios riego agua elevada	SS	Alcornoques derecho suelo
NK	Agrios riego agua comprada	ST	Salinas continentales
NR	Agrios regadío	TA	Almendros pies sueltos
NS	Agrios secano	TF	Frutales pies sueltos
O	Olivo secano	TG	Algarrobos pies sueltos
OB	Olivo riego agua elevada	TN	Agrios pies sueltos
OK	Olivo riego agua comprada	TO	Olivos pies sueltos
OR	Olivo regadío	TP	Plátanos pies sueltos
OS	Olivar riego (suelo)	V	Viña secano
OV	Olivar riego (vuelo)	VB	Parral riego agua elevada
OY	Olivar (suelo)	VC	Caza
OZ	Olivar secano (vuelo)	VK	Parral riego agua comprada
PC	Ganado porcino cebo	VO	Viña-Olivar secano
PD	Prados o praderas	VP	Parral regadío
PH	Prados —derecho hierba—	VR	Viñedo regadío
PL	Palmitar	VS	Viña (suelo)
PM	Palmera secano	VV	Viña (vuelo)
PP	Prados —derecho pastos—	VY	Viña riego (suelo)
PR	Prados o praderas regadío	VZ	Viña riego (vuelo)
PT	Plátanos regadío	Z	Zumaque secano
PV	Ganado porcino reproductor	ZC	Castaños derecho vuelo
R	Higueras secano	ZE	Encinas derecho vuelo
RI	Arboles de ribera	ZG	Robles derecho vuelo
RR	Higueras regadío	ZH	Hayas derecho vuelo
RY	Arboles de ribera (suelo)	ZS	Alcornoques derecho vuelo
RZ	Arboles de ribera (vuelo)		

Fuente: Ministerio de Hacienda. (Delegación Provincial de Hacienda de Cáceres)

No obstante quedaban problemas en el tema de la denominación de cultivos y, sobre todo en sus agrupaciones. Así a la hora de comparar superficies dadas por el Ministerio de Hacienda con el de Agricultura, encontrábamos dificultades. Las cuales se ven resueltas con la tabla que aportamos que unifica conceptos ministeriales.

CALIFICACIONES⁷.

<i>Agrupación</i>	<i>Del Anuario Est. Agraria</i>	<i>Catastro</i>
Regadío	Herbáceos	Huerta, Labor, Labor con frutales, Arroz, Plantas Industriales, Invernaderos.
	Leñosos	Agrios, Frutales, Olivar, Viña, Parral, Almendros, Avellanos, Algarrobos, Higuera, Plataneras.

⁷ MINISTERIO DE HACIENDA. *Memoria...* Op. cit., pg. 56.

CALIFICACIONES (Cont.)

<i>Agrupación</i>	<i>Del Anuario Est. Agraria</i>	<i>Catastro</i>
Secano	Prados Naturales	Pradera.
	Barbechos	
	Herbáceos	Labor.
Herbáceas sin cultivo	Leñosos	Frutales, Olivar, Viña, Viña-Olivar, Almendros, Higueras, Algarrobo.
	Asociación con monte abierto	Labor con encinas, Labor con robles.
Arboles y arbustos sin cultivo	Prados	Praderas.
	Pastizales y erial	Pastos.
Arboles y arbustos sin cultivo	Espartizal	Espartizal.
	Monte maderable	Pinar Maderable, resinable, Arboles ribera, Eucaliptal ribera, Eucaliptal, Monte alto, (Fronosas, Castañar, Hayedo, Pinar de Fruto).
	Monte abierto	Encinar, Alcornocal, Robledal.
	Monte leñoso	Matorral, Monte Bajo, Mimbrera.

Por último y para superficies de dedicación no agrícola, pueden encontrarse en nota 8, siglas indicativas de los mismos para facilitar la labor de extracción de datos de una fuente como el Catastro.

CONCLUSIÓN

Hemos reunido en este artículo aquellas herramientas imprescindibles a la hora de adentrarnos en un archivo como es el Catastro. No dudamos que las dificultades no están solucionadas y que tan sólo la experiencia y la práctica personal con esta fuente, puede hacer que la podamos utilizar. Desentrañando toda la valiosa información que se encierra para estudios de Geografía Agraria en general y, particularmente, para aquellos referidos a la estructura de la propiedad y parcelación. Partiendo del nivel municipal y poder llegar en un futuro próximo, gracias a la informática, a un nivel nacional.

Para conseguir lo anterior, será necesario que los trabajos de mecanización, terminados para Extremadura en lo concerniente a los listados de parcelas virtuales se extiendan a la totalidad de los municipios en parcelas reales y a la consiguiente formación de Bancos de Datos, de fácil acceso a los investigadores. No dudamos que formulamos un deseo pero también una necesidad realizable por la Administración encargada de ello⁹.

⁸ CRUZ VILLALÓN, J. Op. cit. Ver Apéndice VII, pg. 344.

⁹ JOLY, F. *La Cartografía*. Barcelona, Ariel 1979. Ver capítulo V: «La era de la informática y el automatismo», pg. 32 y pgs. 186 y 255.

Apéndice 1

MECANIZACIÓN DE DOCUMENTOS CATASTRALES. PARCELAS REALES

Situación al 31-XII-1977

<i>Provincia</i>	<i>N.º de Términos</i>	<i>N.º de Parcelas</i>
Badajoz	32	152.274
Cáceres	43	160.209
Extremadura	75	312.483
España	1.666	7.418.821

M.º de Hacienda. Memoria de las actividades realizadas en 1977
 D. Gral. Inspección Tributaria. Madrid, 1977, pg. 99

Apéndice 2

Listado Parcelas Virtuales: (gráfico A)CACERES LIBRO DE CEDULAS DE PROPIEDAD DEL CATASTRO DE RUSTICAS AÑO 1979 CACHORRILLA Pag 1

NUM. DE IMPUTAC.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	AÑO	PARAJE	POL-PARC-SP	CC-IP	UNID. PRODC	TIPO BI	TIPO BL	B.I	B.L	JOR. T
00001P	AYUNTAMIENTO										
		72			C- 07	0,0180	175	0	3	2	0
		72			C- 08	2,0913	100	0	209	105	6
		72			E- 04	9,6739	100	0	957	484	19
	TOTALES ASIENTOS		3	SUPERFICIE		11,7832	BASE Y J. T	1.179	591		25

Listado Parcelas Reales: (Gráfico B)CACERES LIBRO DE CEDULAS DE PROPIEDAD DEL CATASTRO DE RUSTICA AÑO 1979 DELEITOSA Pag. 1

NUM. DE IMPUTAC.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	AÑO	PARAJE	POL-PARC-SP	CC-IP	UNID. PRODC	TIPO BI	TIPO BL	B.I	B.L	JOR. T
00001B	(...)										
		71	MORATAS	027 0508	C- 03	0,0454	250	0	11	6	0
	TOTALES ASIENTOS		1	SUPERFICIE		0,0454	BASES Y J. T	11	6		0

M.^o de Hacienda. Listados de parcelas virtuales (Cachorrilla) y de parcelas reales (Deleitosa).
 Delegación Provincial de Hacienda, Cáceres.

BIBLIOGRAFÍA

CRUZ VILLALÓN, J.: «Propuesta de codificación para un tratamiento automático de la información facilitada por el Catastro Parcelario». *Medio físico, Desarrollo Regional y Geografía*. Granada, V Coloquio de Geografía, 1977.

MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Codificación a efectos agrarios de regiones, provincias y comarcas*. Madrid, Servicio de Publicaciones del M.º de Agricultura, 1972.

CORRAL DUEÑAS, Fco.: «Agricultura de grupo en el Registro de la propiedad». *Rev. Estudios Agrosociales*. Madrid, N.º CVIII (Jul.-Sep. 1979).

Muy útil para el estudio de explotaciones colectivas, por ejemplo:

- Comunidad municipal o parroquial.
- Grupos apoyados en la comunidad familiar.
- Sociedades civiles o mercantiles.
- Cooperativas.
- Sociedades agrarias de transformación.

El registro gira en torno a la unidad básica, la finca o el lote si se trata de concesiones del IRYDA.

LÓPEZ ONTIVEROS, A.: «Notas sobre el Catastro actual como fuente geográfica». *Rev. Estudios Geográficos*. Madrid (1971), pg. 119.

Estudio referido a los antecedentes, creación y formación del Catastro. Documentos que conserva, revisión y mantenimiento de los mismos.

GARCÍA MANRIQUE, E.: «Utilización del Catastro para un conocimiento mayor de la situación social de nuestros municipios rurales». *Rev. Geográfica*. Madrid (1957-1958) pg. 81.

CASAS TORRES, J. M. (y otros): *Iniciación a la Geografía Local*. Zaragoza. CSIC. Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Elcano. 1953.

Libro que pese al año de su edición está completamente vigente, ya que su consulta es imprescindible para, como dice el mismo subtítulo del estudio, guía para el estudio de un municipio.

MINISTERIO DE HACIENDA: *Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio de 1977*. Madrid. Dirección General de Inspección Tributaria, 1977.

Importante la consulta de este tipo de memorias, nos da una visión muy amplia y anual del estado de los trabajos realizados en el Servicio de la Contribución Territorial Rústica y aclara numerosos conceptos de tipo técnico.

CARRIÓN, P.: *Los Latifundios en España*. Barcelona, Ariel. 2.ª edic. ampliada y revisada por el autor en octubre de 1975.

Aparte de la necesidad intrínseca del libro, clarifica conceptos sobre: Parcela catastral, Finca o predio y explotación agrícola.